

ANEXO I

LINEAMIENTOS DE COMPORTAMIENTO

PRIMERO.- Lo contenido en la presente circular es de observancia general para las siguientes personas que quedan sujetas a las disposiciones que la Secretaría General considere de acuerdo a la situación:

- I. Delegaciones
- II. Delegaciones Observadoras
- III. Miembros de las Mesas
- IV. Miembros del Comité Organizador
- V. Faculty Advisors, y
- VI. Observadores

SEGUNDO.- A fin de mantener un trato imparcial, las obligaciones en cuanto al comportamiento de las Delegaciones y Delegaciones Observadoras son las siguientes:

- I. No podrán mantener conversaciones durante el Modelo con los integrantes de la Mesa del Consejo o Comité al que pertenecen, ni con ninguna otra.
- II. No podrán mantener conversaciones, ni ningún tipo de contacto personal o virtual, con sus Faculties durante las sesiones.
- III. Mantener un trato respetuoso frente a las demás Delegaciones y las Mesas dentro y fuera de las sesiones.
- IV. Quedan prohibidas toda clase de burlas o agresiones durante el Modelo, y dentro de las instalaciones del Instituto Lomas del Real, sede del evento.
- V. Guardar en todo momento un estricto apego al Reglamento General, particularmente en relación a las obligaciones de las Delegaciones y al Título alusivo a las Sanciones.

TERCERO.- Las obligaciones de comportamiento de las Mesas son las siguientes:

- I. No mantener conversaciones durante el Modelo con los Faculty Advisors, las Delegaciones, o Delegaciones Observadoras.
- II. No brindar consejos o comentarios directos a ninguna Delegación.
- III. Dirigirse con un trato respetuoso en todo momento a todos los participantes del Modelo.
- IV. Llamar la atención cuando sea necesario, y siempre con respeto y prudencia para fomentar el diálogo y la diplomacia.
- V. Respetar las disposiciones contenidas en el Reglamento General relativas a las obligaciones de los Miembros de las Mesas y al Título alusivo a las Sanciones.

CUARTO.- Las obligaciones del Comité Organizador en cuanto a su comportamiento son las siguientes:

- I. Quedan prohibidas las burlas, agresiones y faltas de respeto durante el Modelo y dentro de las instalaciones del Instituto Lomas del Real, sede del evento; a cualquier persona que se encuentre de manera activa en el Modelo.
- II. Dirigirse siempre con atención y prudencia a cualquier participante y/o Observador del Modelo, siempre en apego a sus funciones.
- III. Quedan prohibidas las conversaciones con las Delegaciones o los Faculty Advisors sobre puntos relevantes acerca de sus Tópicos, o cualquier otra situación que suponga un vicio en la parcialidad.
- IV. Acatar en todo momento las disposiciones que hace el Reglamento General del Modelo, particularmente las obligaciones y funciones del Comité Organizador, así como lo relativo a las Sanciones.

QUINTO.- Las obligaciones de los observadores en cuanto a su comportamiento son las siguientes:

- I. Quedan prohibidas las burlas, agresiones y faltas de respeto durante el Modelo y dentro de las instalaciones del Instituto Lomas del Real, sede del evento; a cualquier persona que se encuentre de manera activa en el Modelo.
- II. Dirigirse siempre con atención y prudencia a cualquier participante y/o

Observador del Modelo, siempre en apego a sus funciones.

III. Acatar en todo momento las disposiciones señaladas en el Reglamento General del Modelo.